BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, ordenes y anuncios que hayan de insertar-se en los Boletinzs oficiales se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1889.)

se publica todos los días, excepto los dominges

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3'50 al mes, 9 al trimestre, 18 al semestre y 28'50 per un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Bountin, plazade Santiago, 2.-Fuera de esta capital, directamente por medio de carta à la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en timf bres móviles.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficial: mente: asimismo cualquier anuncio concerniente al sere vicio nacional que dimane de las mismas, pero las de interes particular pagarán 50 centimos de peseta por cas da línea de inserción.

Numero suelto 50 céntimos de posein

Parte Oficial

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY y la REINA Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Gobierno Civil

En cumplimiento de lo que dispone el art. 118 de la ley de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, y de conformidad con lo propuesto por la Comisión mixta de Reclutamiento, he acordado que el juicio de exenciones ante la misma y clasificación de soldados del actual reemplazo, así como la revisión de las excepciones otorgadas en los anteriores, se verifiquen en los días y por el orden que á continuación se expresan:

Juicio de exenciones y clasificación de les mozos sorteados para el actual reemplazo.

Dia 1.º de Abril

Aldea del Fresno. Alamo (El). Arroyomolinos.

Boadilla del Monte. Brunete.

Chapinería. Navalcarnero.

Pozuelo de Alarcón.

Quijorna.

Sevilla la Nueva. Villamanta.

Villamantilla.

Villanueva de la Cañada. Villanueva de Perales.

Villaviciosa de Odón.

Día 2

Cadalso. Cenicientos.

Navas del Rey.

Pelayos.

Rozas de Puerto Real.

San Martín de Valdeiglesias.

Villa del Prado.

Dia 3

Aranjuez.

Arganda.

Belmonte de Tajo.

Carabaña.

Colmenar de Oreja. Chinchón.

Dia 4

Estremera.

Fuentidueña de Tajo.

Morata.

Perales de Tajuña.

Tielmes.

Valdaracete.

Valdelaguna.

Villaconejos.

Villamanrique de Tajo. Villarejo de Salvanés.

Dia 5

Alcobendas.

Becerril de la Sierra.

Boalo (El).

Colmenar Viejo. Chamartin.

Chozas de la Sierra.

Fuencarral.

Guadalix.

Hortaleza.

Hoyo de Manzanares.

Manzanares el Real.

Miraflores de la Sierra.

Molar (El).

Moralzarzal.

Navacerrada.

Pedrezuela.

San Agustín.

San Sebastián de los Reyes. Talamanca.

Valdepiélagos.

Dia 6

Alcorcón.

Batres.

Carabanchel Alto. Carabanchel Bajo.

Casarrubuelos.

Ciempozuelos.

Cubas.

Fuenlabrada.

Getafe.

Griñón. Humanes.

Leganés.

Moraleja de Enmedio.

Móstoles. Parla.

Pinto.

San Martín de la Vega.

Serranillos,

Titulcia.

Torrejón de la Calzada.

Torrejón de Velasco.

Valdemoro.

Aravaca.

Cercedilla.

Colmenarejo.

Colmenar del Arroyo.

Collado Villalba.

Escorial.

Fresnedillas.

Guadarrama.

Majadahonda.

Pardo (El).

Las Rozas.

San Lorenzo.

Valdemaqueda.

Valdemorillo. Villanueva del Pardillo.

Zarzalejo.

Ajalvir.

Alcala de Henares.

Barajas.

Camarma de Esteruelas.

Campo Real.

Canillejas.

Cobeña.

Coslada.

Fresno de Torote.

Loeches.

Mejorada del Campo.

Nuevo Baztán.

SHILL GOE

Orusco.

Pezuela de las Torres.

Ribas.

San Fernando.

Santorcaz.

Villaverde.

Dia 8

Alpedrete.

Collado Mediano.

Galapagar.

Los Molinos.

Navalagamella.

Dia 9

Robledo de Chavela.

Santa María de la Alameda,

Torrelodones.

Dia 10

Algete.

Ambite. Anchuelo.

Canillas.

Corpa.

Daganzo.

Fuente el Saz.

Meco.

Dia 11

Olmeda de la Cebolla.

Pozuelo del Rey.

Paracuellos de Jarama.

Ribatejada.

Santos de la Humosa.

Torrejón de Ardoz

Torres.

Valdeavero. Valdeolmos.

Valdetorres.

Valdilecha. Valverde. Vallecas.

Velilla de San Antonio. Vicálvaro.

Villalvilla. Villar del Olmo.

Dia 12

La Aceveda.

Alameda del Valle. Berrueco (El).

Berzosa. Braojos.

Buitrago. Bustarviejo.

Cabanillas de la Sierra.

Cabrera (La). Canencia.

Cervera de Buitrago.

Garganta.

Gargantilla.

Gascones.

Hiruela (La). Horcajo.

Horcajuelo.

Lozoya. Lozoyuela.

Madarcos.

Montejo de la Sierra. Mangirón.

Navalafuente. Navarredonda.

Navas de Buitrago. Oteruelo del Valle.

Paredes de Buitrago. Patones. Pinilla del Valle.

Piñuecar. Prádena del Rincón. Puebla de la Mujer Muerta.

Rascafria. Redueña.

Robledillo de la Jara. Roblegordo. Serna (La).

Serrada. Sieteiglesias.

Somosierra.

Torrelaguna. Torremocha.

Valdemanco. Vellon (El).

Venturada.

Villavieja.

Dia 13 Distrito del Congreso.

Dia 14

Distrito del Hospicio.

Dia 15

Distrito del Hospicio.

Dia 16

Distrito de la Audiencia.

Dia* 17

Distrito de la Inclusa.

Día 18

Distrito de la Inclusa.

Dia 19

Distrito de la Latina.

Dia 20

Distrito de la Latina.

Dia 21

Distrito del Hospital.

Dia 22

Distrito del Hospital.

Dia 23

Distrito del Centro.

Dia 24

Distrito de Palacio. Dia 25

Distrito de Palacio.

Día 26

Distrito de Buenavista.

Dia 27

Distrito de Buenavista.

Dia 98

Distrito de la Universidad.

Dia 29

Distrito de la Universidad.

Revisión de las excepciones otorgadas en los tres reemplazos anteriores. Dia 30 de Abril.

Alcorcón.

Batres.

Carabanchel Alto.

Carabanchel Bajo.

Casarrubuelos. Ciempozuelos.

Cubas.

Fuenlabrada.

Getafe.

Grinon.

Humanes.

Dia 1.º de Mayo

Leganés.

Moraleja de Enmedio.

Móstoles.

Parla.

Pinto. San Martin de la Vega.

Serranillos.

Titulcia.

Torrejón de la Calzada.

Torrejón de Velasco.

Valdemoro.

Villaverde.

Dia 3

Alpedrete. Aravaca.

Cercedilla.

Colmenarejo.

Colmenar del Arroyo.

Collado Mediano. Collado Villaiba.

Escorial.

Fresnedillas.

Galapagar,

Guadarrama.

Los Molinos.

Majadahonda.

Navas del Rey.

El Pardo.

Robledo de Chavela.

San Lorenzo.

Rozas (Las).

Santa Maria de la Alameda.

Torrelodones.

Valdemaqueda.

Valdemorillo.

Villanueva del Pardillo.

Zarzalejo.

Dia 5

Alcobendas. Becerril de la Sierra.

Boalo (E1).

Colmenar Viejo.

Chamartin.

Chozas de la Sierra.

Fuencarral.

Guadalix.

Hortaleza.

Hoyo de Manzanares.

Manzanares el Real.

Miraflores de la Sierra.

Molar (El).

Moralzarzal.

Navacerrada. Pedrezuela.

San Agustin.

San Sebastián de los Reyes

Talamanca.

Valdepiélagos.

Dia 6

Aceveda (La).

Alameda del Valle. Berrueco (El).

Berzosa.

Braojos.

Buitrago.

Bustarviejo.

Cabanillas de la Sierra.

Cabrera (La).

Canencia.

Cervera de Buitrago Garganta.

Gargantilla.

Gascones.

Hiruela (La).

Horcajo.

Horcajuelo.

Lozoya. Lozoyuela.

Madarcos.

Montejo de la Sierra.

Mangirón. Navalafuente.

Navarredonda.

Navas de Buitrago.

Oteruelo del Valle.

Paredes de Buitrago.

Patones. Pinilla del Valle.

Pinuecar.

Prádena del Rincón.

Puebla de la Mujer Muerta.

Rascafria.

Redueña.

Robledillo de la Jara. Robregordo.

Serna (La).

Serrada.

Sieteiglesias.

Somosierra.

Torrelaguna.

Torremocha.

Valdemanco. Vellón (El).

Venturada.

Villavieja.

Cadalso.

Cenicientos. Navas del Rey.

Pelayos.

Rozas de Puerto Real.

Dia 8

Dia 7

San Martin de Valdeiglesias. Villa del Prado.

Aranjuez.

Arganda.

Belmonte de Tajo.

Brea.

Carabaña.

Colmenar de Oreja.

Chinchón.

Estremera.

Fuentidueña de Tajo.

Dia 9

Morata.

Perales de Tajuña.

Tielmes.

Valdaracete.

Valdelaguna.

Villaconejos.

Villamanrique de Tajo. Villarejo de Salvanés.

Dia 10

Aldea del Fresno.

Alamo (El).

Arroyomolinos. Boadilla del Monte.

Brunete.

Chapineria.

Navalcarnero. Pozuelo de Alarcón.

Quijorna. Sevilla la Nueva.

Villamanta. Villamantilla.

Villanueva de la Cañada. Villanueva de Perales.

Villaviciosa de Odón. Dia 11

Ajalvir.

Alcalá de Henares.

Algete. Ambite.

Anchuelo. Barajas.

Camarma de Esteruelas. Campo Real.

Canillas.

Canillejas. Cobeña.

Corpa. Coslada.

Daganzo.

Fresno de Torote. Fuente el Saz.

Loeches. Meco.

Mejorada del Campo. Dia 12

Nuevo Baztán.

Olmeda de la Cebolla.

Orusco. Pozuelo del Rey.

Pezuela de las Torres. Paracuellos de Jarama.

Ribas. Ribatejada.

Santos de la Humosa (Los). San Fernando. Torrejón de Ardoz.

Torres.

Valdeavero. Valdeolmos. Valdetorres.

Valdilecha. Valverde.

Vallecas. Velilla de San Antonio.

Vicálvaro. Villalvilla. Villar del Olmo

Dia 13 Distrito de la Audiencia.

Dia 14 Distrito del Centro. Dia 16

Distrito de la Inclusa.-Revisión del reemplazo de 1898.

Dia 18

Distrito de la Inclusa. -Revisión de los reemplazos de 1897 y 96.

Dia 19

Distrito de la Latina.--Revisión del reemplazo de 1898.

Dia 20 Distrito de la Latina.-Revisión de los reemplazos de 1897 y 96.

Dia 21

Distrito del Congreso.

Dia 22

Distrito del Hospital.-Revisión del reemplazo de 1898.

Dia 23

Distrito del Hospital. - Revisión de los reemplazos de 1897 y 96. Dia 24

Distrito 'del Hospicio.-Revisión del

Dia 25 Distrito del Hospicio. - Revisión de los

reemplazos de 1897 y 96.

reemplazo de 1898. Dia 27

los reemplazos de 1897 y 96.

Distrito de Palacio.-Revisión del reemplazo de 1898.

Distrito de Palacio.-Revisión de los reemplazos de 1897 y 96.

Dia 29

Dia 30 Distrito de la Universidad.-Revisión

Distrito de la Universidad.-Revisión de los reemplazos de 1897 y 96.

nueve en punto de la mañana. Los Ayuntamientos remitirán los expedientes y acta de clasificación, con cuatro días de anticipación al señalado, incurriendo en la multa correspondiente caso de desobediencia, haciendo entre-

Obras públicas.—Expropiaciones.

Habiendo expirado el plazo que se fijó en el anuncio inserto en el Boletin oficial de esta provincia, correspondiente al dis 7 de Enero próximo pasado, para que los dueños de los terrenos que en el término municipal de Vallecas, deben ser expropiados con motivo de la construcción del ferrocarril de Vallecas á la Cuesta de Perales, pudieran presentar las reclamaciones que considerasen convenientes contra la necesidad de la ocupación de sus fincas para el objeto expresado, sin que contra dicha necesidad se haya presentado reclamación alguna; este Gobierno ha resuelto por decreto de esta fecha, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de 10 de Enero de 1879 y Reglamento dictado para su ejecución, declarar de necesidad la ocupación de los indicados terrenos para la obra mencionada.

mento citado, con el fin de que los inte-

reemplazo de 1898.

Dia 26 Distrito de Buenavista.—Revisión del

Distrito de Buenavista.-Revisión de

Dia 28

del reemplazo de 1898. Dia 31

Las operaciones darán principio á las

ga de ellos única y exclusivamente al Sr. Oficial Mayor. Madrid 9 de Marzo de 1899.=El Go-

bernador, Santiago Liniers. 55.-769.

Lo que se hace público por medio de este Boletin oficial, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 25 del Reglaresados puedan presentarse en el plazo de ocho días, ante el Alcalde de Vallecas, para hacer la designación del perito que á cada uno ha de representar en la operación de medir y tasar la finca ó parte de ella que debe ser expropiada, ó de no estar conforme con este acuerdo, utilicen dentro del mismo plazo el recurso de que trata el art. 19 de la Ley de 10 de Enero de 1879.

Madrid 1.º de Marzo de 1899.=El Gobernador, A. Aguilera. 50.-604.

Providencias judiciales

Juzgados de primera instancia

UNIVERSIDAD

En autos ordinarios de mayor cuantía seguidos por todos sus trámites, á instancia de D. Pascual Villar, contra D. Ramón García, por ante mi ha sido dictada la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia = En la villa y Corte de Madrid, à 21 de Febrero de 1899, el Sefor D. José Sebastián Méndez y Martín, Magistrado de Audiencia territorial de fuera de Madrid y Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta Corte, habiendo visto los presentes autos civiles declarativos de mayor cuantía promovidos por D. Pascual Villar y Feijóo, mayor de edad, empleado y vecino de esta Corte, representado por el-Procurador D. Andrés de Goitia, y defendido por el Letrado D. Ricardo Padilla, contra D. Ramón García Ezquerra, ex Agente de Cambio y Bolsa, en ignorado paradero, constituido en rebeldía sobre pago de diez mil pesetas, importe de un préstamo é intereses legales desde el vencimiento de la obligación,

Fallo: Que debo condenar y condeno à D. Ramón García Ezquerra, à que en el término de quince días pague diez mil pesetas à D. Pascual Villar Feijóo, y en las costas, abonando además el interés legal de dicha suma desde el día siguiente al vencimiento del plazo, si no la pagase.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.=José S. Méndez.

Y en cumplimiento de lo acordado por el Sr. Juez, en providencia fecha 25 del pasado, por virtud de lo dispuesto en el párrafo segundo del art. 769 de la Ley de Enjuiciamiento civil, para la notificación de la sentencia inserta al demandado libro la presente cédula en Madrid á 2 de Marzo de 1899.—V.º B.º—El Juez de primera instancia interino, J. Egea.—Ante mí, Esteban Unzueta. 36.—P.

D. José Sebastián Méndez y Martín, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito de la Universidad de esta Corte.

Por la presente, cito, llamo y emplazo à Juan Ruiz Pérez, natural de San Roque, provincia de Santander, hijo de Joaquín y de Ramona, de veintiseis años, soltero, vaquero y vecino de esta Corte, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la Gaceta de Madrid, comparezca en mi sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de ser reducido à prisión en causa que se le sigue por hurto; apercibido que de no verificarlo,

será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se ignoran, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición al objeto expresado.

Madrid 1.º de Marzo de 1899. - José Sebastián Méndez. - El Escribano, Licenciado Vicente Moreno. 53.--694.

Juzgados municipales

AUDIENCIA

En virtud de providencia del Sr. Don Juan Dessy Martos, Juez municipal del distrito de la Audiencia de esta Corte, se cita, llama y emplaza á María González Hernández y Emilia Diaz Martín, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado à extinguir la pena impuesta en juicio de faltas; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, las parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 2 de Marzo de 1899. = V.º B.º = Juan Dessy Martos. = El Secretario, Mariano Ordáx. 52. -681.

En virtud de providencia del Sr. Don Juan Dessy Martos, Juez municipal del distrito de la Audiencia de esta Corte, se cita, llama y emplaza à Antonio Quitos, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignora, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado à celebrar juicio de faltas; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio à que haya lugar.

Madrid 3 de Marzo de 1899. = V.º B.º = Juan Dessy Martos. = El Secretario, Mariano Ordáx. 52.-682.

En virtud de providencia del Sr. Don Juan Dessy Martos, Juez municipal del distrito de la Audiencia de esta Corte, se cita, llama y emplaza à Pedro Tomico Arribas, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en el término de segundo día comparezca en dicho Juzgado à extinguir la pena impuesta en juicio de faltas; bajo apercibimiento de que si no lo verifica, le parará el perjuicio à que haya lugar.

Madrid 3 de Marzo 1899.=V.º B.º= Juan Dessy Martos.=El Secretario, Mariano Ordáx. 52.-683.

QUIJORNA

Por traslación del que venía desempeñándola, se halla vacante la plaza de
Secretario de este Juzgado municipal en
propiedad; y en cumplimiento de lo dis
puesto por el Reglamento de 10 de Abril
de 1871, se ha de proveer y al efecto se
anuncia su convocatoria en el presente
edicto, con el fin de que los aspirantes
puedan presentar sus solicitudes ante este Juzgado, dentro del término de quince
días à contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín oficial de esta provincia.

Su dotación consistirá en los derechos señalados por los Aranceles judiciales y reglamentarios, tanto para las actuaciones como para las certificaciones que expida el Juzgado.

Juzgado municipal de Quijorna á 4 de Marzo de 1899. = El Juez municipal, Mariano Serrano. 55. - 783.

Agencia ejecutiva de Hacienda de Torrelaguna

D. Rufino Herrero Redondo, Agente ejecutivo por débitos à favor de la Hacienda.

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada por esta Agencia en el expediente general de apremio que se sigue en este distrito por débitos de la contribución territorial, correspondiente al año 1897 á 98, se sacan á pública subasta, por primera vez, los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

NUMERO de	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES	VALORACIÓN
orden	Y FINCAS QUE SE SUBASTAN	Pesetas Cénts
4	D. Anastasio Arias, no le resultan fincas amillaradas y sin líquido	
23 19	imponible, de donde se insiere, va entre otras una viña en el prado Navarro, de cuatro celemines; ignorandose los linderos D. Gabriel Borreguero, una casa en la calle de la Cerca: linda derecha, otra de los herederos de Manuel Pascual; é izquierda, otra de Vicanta Ulina.	100
35 27	D. Francisco Baonza, una cerca en el Bisada	781
42 34	D. Melchor Blasco, una suerte de tierra entre los Arroyos: linda S., otra de Carlos Mateo, y N	805
51	D. Pablo Contreras Juez, uua casa calle de la Fuente Grande:	120
86	D. Gabino de la Fuente una casilla carle call.	950
100 83	D. Alfonso Garcia, media casa en la cella del P	150
94	D. Juan González Vallejo, una viña en los Constitutiones	356
101	D. Santiago García Baonza, ocho décimas partes de una casa en la calle de la Cruz: linda derecha, dicha calle; izquierda, de	30
115 102	D. Demetrio García Muñoz, medio prado en Navaluenga, de una	600
	linda derecha, un huerto de sa propiedad; izquierda, herederos de Manuel Vallejo	140
	fanega: linda S. finca de haradanas de la Huelga, de una	475
140	D. Angel López, un huerto junto de Cristo	215 718
149 175	D. Francisco Martin v Martin un linea an la T	20
156	D. Agustin Municio, una huarta en la Lad	50
161	D. Hilario Martin Yusta was seelle	510
163	D. Lucio Martin, medio ensanche en los Valleiro	75
174 156	D. Isidro Muñoz Baonza, suerte de un cercado en Tejera Vieja,	75
178 149	D. Esteban Martin Pascual un liner as Martin Comment	25
202	nueve celemines: linda P., otro de Julián Santos D. Ramón Martin, media casa en la calle Real: linda derecha, dicha calle; izquierda, corral de herederos de Victoria Martin. Doña Rufina Martín Vallejo, un herederos de Victoria Martin.	60
217 184	uno y medio celemini linda E a N	462
218	ocho areas, cuatro centiareas	30
227	72 centiareas: linda S camina	25
230	cuatro celemines: linda N. crada d. F. Cancheras, de	120
350	camino, S., prado de Ramón Vallejo de avete finda E.,	85
214	Doña Gregoria Martin del Valle, media casa en la calle de Peña	100
215	D. Pantaleón Martín, una casilla pajar en la calle de la Fuente	443
256	Don't Micaela Martin, medio linar en el Prado Mayor: linda E.,	275
276	D. Aniceto Nogales, una viña en el Tirón, de un celemín, dos	160
288 235	Doña Isabel Navacerrada, un prado en Fuente Nicolasa: linda	15
300	D. Manuel Plaza López, una casa en la calle del Concejo: linda	480 393
304 249 1	D. Silvestre Pascual Cid up lines	450
305	D. Sebastián Pascual Martin	463
308 253	D. Marcelo Pasonal Cid un ai	375
258	D. Higinio Plaza Vinates up 1:	540
259	Siete celemines y un question, medio linar en el prado Rivero, de	200
331	D. Pedro Plaza Serrano	395
400	linda N., finca de herederos de Meliton Martin	10

de orde	1	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN	VALORACIÓN ————————————————————————————————————
261		D. Francisco Pascual Navacerrada, una cuarta parte de linar en las Cancheras: linda E., otra de José Rivero; S., José Hijano,	
375	502	de ocho àreas, 50 centiàreas D. Agustín Sandoval, una huerta en las Sacedillas, de seis cele	45
384	310	mines: linda N., Calleja	760
387	313	D. Saturnino Serrano, una casa en la calle Real: linda derecha, otra de herederos de Angel Pascual; izquierda otra de Lean-	712
331		dro Baonza	1.781
431	348	D. Pablo Valle Garcia, una casa en la calle del Cristo: linda de-	106
463 464	374	D. Manuel Vinatea Martín, un portal y corral en el Rincón D. Ramón Vázquez Hijano, una casa en la calle Real del Cristo: linda derecha, otra de Casilda Roldán; é izquierda, otra de	131
394		José Pérez	537
394		áreas: linda E., finca de Jose González; S. y P., tierra común.	40
477		D Manuel Arias, una suerte de huerta en las Casas	255
481		D. Alfonso Baouza, una viña en Cabeza Lobosa, de un celemín. D. Manuel Biasco Martín, una viña en orilla á Hoya de las Col	25
		D. Juan Díaz, una viña en el Lanchazo, de tres celemines	30
496 497		D. Miguel Diaz, una viña de un celemin, en el Pisón del Valle	50
508		Doña Angela González, un linar de cinco celemines en el prado Mayor, Cándido, Jerónimo, María, Josefa y Castor Martín	25 260
531		Un linar en la Poza de la Cañada, de 17 áreas, 11 centiáreas: linda E., terreno común; S., Leoncio Vinatea	200
392		D. Acisclo Martin, una viña en el Tirón, de un celemin	200
547		Daña Gabriela Pascual, una viña en Hoya de las Colmenas, de un celemín y dos cuartillos	25
548		D. Francisco Palacios, una décima parte de casa en la calle de	75
553	398	la Cruz. D. José Revuelta, una viña en el Regajo de Juan Pastor, de cuatro y medio celemines	
554		D. Francisco Rodríguez, una viña en Hoya de las Colmenas, de dos celemines.	45
62		D. Cecilio Serrano, una viña en Peñas Altas, de un celemin	10
64		D. Mauricio Serrano, una viña en Arroyo Collado: linda con	.0
568		otra de José Baonza y Manuel Serrano	20
		dos celemines	75
571		D. Felipe Velázquez, una viña en la Cruz, de seis celemines	15
573		Doña Ramona Velázquez, una viña en el Regajo y Caños, de cinco celemines	100

Nota .- No se expresan más datos en las fincas señaladas que los que constan en la

certificación expedida por la Alcaldía de este pueblo.

La subasta se efectuará en la Casa Ayuntamiento de esta localidad el día 15 de Marzo de 1899, à las diez de la mañana, en conformidad à lo dispuesto en la Instrucción y el Real Decreto de 27 de Agosto de 1893. Lo que se anuncia en el Boletín oficial, según lo ordenado en la Real orden de 25 de Junio de 1894.

En Bustarviejo à 20 de Febrero de 1899 .= El Agente ejecutivo, Rufino Herrero. 47. - 484.

Agencia ejecutiva de Hacienda de Colmenar Viejo

D. Pedro Alons, Martinez, Agente ejecutivo por débitos à favor de la Hacienda. Hago saber: Que en virtud de providencia dictada por esta Agencia en el expediente general de apremio que se sigue en este distrito por débitos de la contribución territorial, correspondiente al año de 1897 à 1898, se sacan à pública subasta, por primera vez, los bienes inmuebless que à continuación se expresan:

UMERO	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES	VALORACION
de orden	Y FINCAS QUE SE SUBASTAN	Pesetas Cénts.
209	D. Saturnino Asenjo, tierra en Prado de la Casa; de una fanega: linda S., herederos de Juan Mata	60
210	D. Julian Baonza Alonso, tierra en Campillo, de una fanega seis celemines: linda M., herederos de Anastasio Villegas, y Norte, Juan Garcia	100
211	D. Anastasio García, tierra en Lagunilla, de una fanega, cuatro celemines: linda N. Agapito Bernal; P., carretera	135
212	D. Juan Garcia Alome, tierra en Lagunilla, de una lanega seis ce- lemines: linda N., Antonio Garcia, y P., carretera de Francia.	100
213	D. Fernando Díaz, tierra en la Raya, de una lanega y seis cele-	140
214	D. Mateo García, tierra en Lagunilla, de una fanega y seis cele- mines: linda S., Tomasa Sanz, y M., Antonio García	140
216	D. Victoriano Garcia, tierra Manantial, de dos lanegas seis ce-	- 90
218	D. Isidro Iglesias, tierra en Marinoleta, de cuatro celemines: lin- da S., prado Concejo; M., Isidoro Chinchón	30
220	D. Angel López, tierra en prado Raya, de una fanega: linda Sa- liente y N., Isidro Chinchón, herederos, y M., Amado Saz	30
222	D. Rusino Martin, tierra en Linarejos, de seis celemines: linda N., Celedonio Gabriel, herederos y P., Cañada	30
228	D. Ruperto Muñoz, un colmenar en Barberillo, de dos celemines: linda S., Leocadio Martín, y N., erial	40
230	D. Pedro Pajares, tierra en la calzada de seis celemines: linda Sur Anselmo Sanz, y P., Claudia González	30

NUMERO de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN	VALORACION Pesetas Cénts.
232	D. Alfonso Pellejero, tierra en la Raya, de una fanega y seis cele- mines: linda S., la Raya, y P., Antonio Ariza	
234	D. Juan Mata Pérez, tierra en Prado de la Raya, de tres fane- gas: linda S., Alejandro Villegas, y P., Eusebio Larroca	100
235	D. Agapito Ramal, tierra en Lagunilla, de una fanega seis cele- mines; linda S., Alejandro Villegas, y P., la carretera	200
236	D. Vicente Ramal, tierra en Lagunilla, de una fanega: linda Me diodía tierra de Norberto Sanz, y P., la carretera	120
239	D. Anastasio Sanz Pascual, tierra prado al sitio de Rastrilla, de tres celemines: linda S. y M., Cañada	60 .

La subasta se efectuará en la Casa Ayuntamiento de esta localidad el día 15 de Marzo de 1899, á las once de la mañana, en conformidad á lo dispuesto en la Instrucción y Real decreto de 27 de Agosto de 1893. Lo que se anuncia en el Bolerín oficial, según lo ordenado en la Real orden de 25 de Junio de 1894.

En Pedrezuela à 10 de Febrero de 1899 .- El Agente ejecutivo, Pedro Alonso.

46. - 429.

Agencia ejecutiva de Hacienda de Getafe

D. Juan Garrote García, Agente ejecutivo por débitos à favor de la Hacienda. Hago saber: Que en virtud de providencia dictada por esta Agencia en el expediente general de apremio que se sigue en este distrito por débitos de la contribución territorial, correspondiente al año de 1897 à 1898, se sacan à pública subasta, por primera vez, los bienes inmuebles que à continuación se expresan:

NÚMERO de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN	VALORACIÓN Pesetas Cénts.
228	D. Maximino García Rivera, parte de tierra viña en la Solana, de 19 áreas, 87 centiáreas, de segunda: linda S., vereda; E., Juan Vargas; P., Nicolás González y N., partición	185
233	D. Mariano Gómez de la Calle, una viña camino de los Carros, de 8 áreas, 57 centiáreas, de primera: linda por todos aires con finca de los herederos de D. Pedro Ramírez Cruz	THE WARRY
235	D. Saturnino González, una tierra en la Mesa, de 91 áreas y 31 centiáreas, de tercera: linda por todos aires vecinos de Fuen-	i, miles
260	labrada, cuyos nombres se ignoran	
261	vecinos de Fuenlabrada, cuyos nombres se ignoran D. Agapito Pérez, una tierra en la Mesa, de 42 áreas, 80 centi- áreas, de cuarta: linda el camino de Humanes, y vecinos de	120 000110
263	Fuenlabrada, cuyos nombres se ignoran	
268	D. Mariano Pérez, una tierra en la Mesa, de 2 hectáreas, 5 áreas, 44 centiáreas, de cuarta: linda Simón Hernández. y otros ve-	10000
281	D. Santiago Verde, una tierra en la Mesa, de 68 áreas, 48 cen tiáreas, de cuarta: linda Baldomero Ocaña y otros de Fuenla-	870
261	brada, que se ignoran sus nombres	270
	Francisco Reyes; P., vereda y N., Zacarias Rodríguez	225

La subasta se esectuará en la Casa Ayuntamiento de esta localidad el dia 14 de Marzo de 1899, à las once de la mañana, en conformidad à lo dispuesto en la Instrucción y el Real Decreto de 27 de Agosto de 1893. Lo que se anuncia en el Boletin OFICIAL, según lo ordenado en la Real orden de 25 de Junio de 1894.

En Móstoles à 10 de Febrero de 1899 .= El Agente ejecutivo, Juan Garrote.

46.-428.

Comisaría de Guerra de Madrid

El Comisario de Guerra Interventor del material de Ingenieros de esta Plaza,

Hace saber: Que siendo necesario proceder al arriendo de un edificio para instalar el Parque Sanitario, con arreglo á los pliegos de necesidades y condiciones que existen de manifiesto en esta Comisaria de Guerra, sita en el Patiogrande del Palacio de Buenavista, oficinas de la Comandancia de Ingenieros, se convoca por el presente anuncio à los propietarios de fincas en esta capital, que reuniendo las condiciones que se exigen, deseen arrendarlas con dicho objeto, à fin de que presenten sus proposiciones por escrito (extendidas en papel sellado de la clase 12.8, con los impuestos de guerra de recargo), en la reserida Comisaria de Guerra, todos los días no feriados, de dos à cuatro de la tarde, hasta el 17 de Abril proximo, en cuyo día y hora de las cuatro de la tarde, quedará cerrada la admisión.

Las fincas que se ofrezcan serán reconocidas por el Cuerpo de Ingenieros, y ellas aceptará provisionalmente la Junta de arriendos de edificios militares, la que reúna mejores condiciones, dando cuenta á la Superioridad, para la aceptación definitiva, ó las desechará todas si no reunieran las condiciones que se exigen.

Madrid 9 de Marzo de 1899.-Ismael 56.-824.

Escuela Tipolitográfica del Hospicio 182 Telefone 182